

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES :

P.S.E.-E.E./P.S.O.E.: D. Jesús M^a Zaballos de Llanos
D^a. Lourdes Acevedo Beldarrain
D. Agustín Valdivia Calvo
D^a. Maite Iglesias Sánchez
D. David Mateos Jimenez
D^a Nuria Fernandez Castrillo
D. Txus Alonso Ocariz
D^a. Nagore Duran Urbistondo

EH BILDU: D. Jon Martin Tejeria
D^a. Uxue Loinaz Urruzola
D. Joxe Ramon Pikabea Bereziartua
D^a. Estibaliz Garmendia Arrieta

E.A.J./P.N.V.: D. Jon Antxordoki Rekondo
D. Boris Nogales Benito
D^a Estibaliz Alkorta Barragán

ELKARREKIN PODEMOS:

D. David Ares Rodríguez
D^a. Tania Rodriguez Gonzalez

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las **10:00 horas** del día **quince de junio de dos mil diecinueve**, previa citación al efecto, se reúnen los Concejales electos que se han relacionado más arriba, que han resultado proclamados en las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo, los cuales han presentado las oportunas declaraciones de causas de incompatibilidad, actividades y de bienes patrimoniales a efectos de su inscripción en el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Asiste y da fe del Acto el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, que lo es del Ayuntamiento.

El Secretario da cuenta de que el objeto de esta sesión es la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el art. 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme al siguiente orden del día:

- Constitución de la Corporación.
- Elección del Alcalde y toma de posesión en su caso.

Abierta la sesión, por el Secretario se procede a formar la Mesa de Edad prevista en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, que queda integrada por el Concejal electo D^a. Maria Lourdes Acevedo Beldarrain por ser el de mayor edad, que la preside, y por el Concejal electo D^a. Uxue Loinaz Urruzola por ser el de menor edad, actuando como Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, que es también el actuante en esta sesión. A requerimiento del Sr. Secretario ambos miembros de la mesa de edad prestan el juramento o promesa previsto legalmente.

El Secretario de la Mesa da lectura a todas y cada una de las credenciales que previamente le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos y que comprobadas por los miembros de la Mesa coinciden con la certificación que en su día remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de Zona, resultando conformes.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa de Edad procede a tomar juramento a los Concejales electos, comenzando por D. Jesús M^a Zaballos de Llanos.

Seguidamente, en el momento de tomar posesión de sus cargos, los restantes Concejales electos, a pregunta del Presidente de la Mesa de Edad prestan el juramento o promesa legalmente previsto por asentimiento, salvo en los casos de los concejales pertenecientes a EH BILDU y EAJ-PNV que añaden: “Legeak horrela aginduta zin egiten dut”.

A continuación y habida cuenta de que concurren a esta sesión todos los Concejales electos de los 17 que resultaron elegidos y que legalmente corresponde, y por consiguiente la mayoría absoluta legal, el Presidente de la Mesa de Edad, con las formalidades legales da posesión a los cargos electos, manifestando: **“Eratua geratu da Lasarte-Oriako Udaltza” “Queda constituida la Corporación del Ayuntamiento de Lasarte-Oria”**, conformado por los siguientes miembros, según el orden en que figuran en la certificación del acta de Proclamación de Electos, remitida por el Presidente de la Junta Electoral de San Sebastián.

Por el P.S.E.-E.E./P.S.O.E.

D. Jesús M^a Zaballos de Llanos
D^a. Lourdes Acevedo Beldarrain
D. Agustín Valdivia Calvo

D^a. Maite Iglesias Sánchez
D. David Mateos Jimenez
D^a Nuria Fernandez Castrillo
D. Txus Alonso Ocariz
D^a. Nagore Duran Urbistondo

Por EH BILDU

D. Jon Martin Tejeria
D^a. Uxue Loinaz Urruzola
D. Joxe Ramon Pikabea Bereziartua
D^a. Estibaliz Garmendia Arrieta

Por E.A.J./P.N.V.

D. Jon Antxordoki Rekondo
D. Boris Nogales Benito
D^a Estibaliz Alkorta Barragán

Por ELKARREKIN PODEMOS

D. David Ares Rodríguez
D^a. Tania Rodriguez Gonzalez

ELECCIÓN DE ALCALDE.- El Secretario expone a los reunidos que, tal como dispone el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en la misma sesión de la Constitución de la Corporación ha de procederse a la elección de Alcalde de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho precepto y que es como sigue:

- Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas.
- La elección se realizará por papeleta secreta mediante una sola votación.
- Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta legal de votos, es decir se precisan por tanto nueve votos como mínimo.
- Si ningún candidato obtiene en esta votación la mayoría absoluta, será proclamado de modo automático Alcalde el Concejil electo que encabece la lista que haya obtenido el mayor número de votos.

Al haber renunciado los demás posibles, se proclaman candidatos a Alcalde los siguientes Concejales electos:

- D. Jesús M^a Zaballos de Llanos, cabeza de lista del partido P.S.E.-E.E./P.S.O.E.
- D. Jon Martin Tejeria, cabeza de lista de la coalición EH BILDU.
- D. David Ares Rodriguez, cabeza de lista de ELKARREKIN PODEMOS.

Por el Secretario se facilita a cada elector una papeleta con los nombres de los candidatos para la votación, con la indicación de que debe ser depositada, dentro de la urna colocada al efecto, lo que así se hace.

Recibidas las papeletas, se procede al escrutinio y recuento de votos, leyendo el Concejal Sra. Acevedo, en voz alta el nombre y apellidos del Concejal propuesto para Alcalde en cada papeleta, dando el siguiente resultado:

- D. Jesús M^a Zaballos de Llanos..... ocho votos.
- D. Jon Martin Tejeria cuatro votos.
- D. David Ares Rodriguez dos votos.
- Votos en blanco..... tres votos.

El Secretario invita a todos los presentes a que comprueben todas las papeletas y verifiquen la operación aritmética, y tras rehusar, se procede a la destrucción de las papeletas.

A la vista del resultado de esta votación y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta legal de votos, según lo dispuesto en el art. 196.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, por el Sr. D^a. Maria Lourdes Acevedo Beldarrain, Presidente de la Mesa de Edad, se manifiesta que es proclamado Alcalde de este Ayuntamiento el Concejal candidato D. Jesús M^a Zaballos de Llanos, representante del partido PSE-EE-PSOE, por ser el cabeza de lista que mayor numero de votos obtuvo en las elecciones celebradas el 26-05-2019. La Sra. Acevedo le pregunta si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, a lo que manifiesta que Sí y requerido por el Sr. Secretario sobre si jura o promete por su conciencia y honor el cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, contesta **“Prometo”**, tomando posesión del cargo ante el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, que le confiere esta posesión, con todas las prerrogativas, derechos y obligaciones que le atribuyen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer a la ciudadanía la confianza depositada en él, y manifiesta su compromiso para seguir trabajando por el bien del municipio.

Cumplido el motivo de esta convocatoria el Sr. Alcalde, levanta la sesión a las 10:45 horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

V^o B^o

El Alcalde